



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<<Año de la Consolidación del Mar de Grau>>

Bellavista, 12 de Enero del 2016

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 060-2016-CF-FCA.

Visto, el Oficio N° 876-2015-D-FCA de fecha 28 de setiembre del 2015, En la que refiere el Expediente N° **01029838** de fecha 18/09/2015 y con Oficio N° 145-2015-SUNEDU-DIFISA de 16/09/2015, respecto al caso de la Srta. Ex - alumna Diana Carolina Saavedra Soria.

#### CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 176 del Estatuto El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, el Artículo 180.22 del Estatuto se aprueba la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de **comisiones de trabajo y/o especial** es de la Facultad.

Que, mediante el Oficio N° 876-2015-D-FCA recibido el 28 de setiembre del 2015, en ocho folios. En la que refiere el Expediente N° **01029838** de fecha 18/09/2015 y con Oficio N° 145-2015-SUNEDU-DIFISA de 16/09/2015, respecto al caso de la Srta. Ex - alumna de esta Facultad Diana Carolina Saavedra Soria.

Que en atención a las consideraciones expuestas y estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de Enero del 2016 y

Estando a lo dispuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de Enero del 2016 y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220, de la Universidad nacional del Callao, sé;

#### RESUELVE:

**PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión Investigadora cuyos miembros son: el profesor Principal Dr. Marco Guerrero Caballero, Como Presidente; el profesor Asociado Mg. Alejandro Díaz Gonzales como Secretario y Est. Paola Palomino Casana como Miembro, para Investigar el Caso de la Ex - estudiante Señorita Diana Carolina Saavedra Soria.

**SEGUNDO:** La Comisión debe emitir su Informe en un plazo de quince días.

**TERCERO.-HACER DE CONOCIMIENTO**, la presente Resolución, a los Interesados, conforme a lo establecido a la normatividad vigente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

.....  
Dra. M<sup>A</sup>ria Celina Huaman Mejía  
SECRETARIA ACADEMICA



Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ciencias Administrativas

.....  
Dr. Hernán Avila Morales  
Decano